

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 4 de agosto de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 1015/99, interpuesto por D. Tomás Blanca Adame contra la resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 21 de julio de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1015 de 1999, promovido por D. Tomás Blanca Adame contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de agosto de 1999.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria (P.O. 30-7-99),
PEDRO GARCIA RAMOS

RESOLUCION de 4 de agosto de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 924/99, interpuesto por D.ª M.ª Carmen Donoso Fernández de Henestrosa y D.ª Lina Bermejo García, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de los

recursos interpuestos contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 23 de julio de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 924 de 1999, promovido por D.ª Carmen Donoso Fernández de Henestrosa y D.ª Lina Bermejo García, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos interpuestos contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de agosto de 1999.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria (P.O. 30-7-99),
PEDRO GARCIA RAMOS

RESOLUCION de 4 de agosto de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 963/99, interpuesto por D.ª M.ª Mercedes Estrada Merino y otros contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Ex-